

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 12  
PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**( P R O M O C I Ó N I N T E R N A )**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 12 plazas de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 21 de mayo de 2014, en su sesión de 22 de diciembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Comunicar que, con fecha 21-12-2017 se ha recibido escrito de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid en el que se informe que ha finalizado el VII Curso Selectivo de formación superior para el ascenso a la categoría de Subinspector.

**SEGUNDO.-** Comunicar que la alumna Paloma Morales Consuegra ha obtenido la calificación de 9,31 puntos, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Hacer público, en anexo adjunto, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), la calificación final obtenida por la aspirante, que se entenderá definitiva, a efectos de su nombramiento como funcionaria de carrera en la categoría de Subinspectora del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en caso de que no se presenten alegaciones a la calificación del curso selectivo.

**CUARTO.-** Abrir un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico, para formular alegaciones respecto a la referida puntuación. Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador, preferentemente en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias sita en la C/ Príncipe de Vergara n.º 140, sin perjuicio de que puedan ser presentadas en cualquiera de las Oficinas de Registro de las otras Áreas de Gobierno.

**QUINTO.-** Comunicar esta información al Director General de la Policía Municipal, a los efectos oportunos, de conformidad con la base 15 de las bases que rigen dicha convocatoria.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con la base doce, catorce y quince de las que rigen el presente proceso selectivo y con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Marta Abánades del Amo